



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2018, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 244/2016. Expte. CUOTA 489/2015.

Visto el testimonio de la sentencia dictada con fecha 12 de febrero de 2018 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo número 244/2016 interpuesto por Agrupación de Vecinos y Amigos de Llanes, contra el Acuerdo dictado por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias de fecha 23 de diciembre de 2015.

Considerando que la referida sentencia tiene carácter firme y que en orden a su ejecución ha de observarse lo establecido en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Declarar la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ignacio Fernando Sánchez Guinea, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Agrupación de Vecinos y Amigos de Llanes (AVALL), contra el Acuerdo de la CUOTA de fecha 23 de diciembre de 2015, en el que ha sido parte la Administración demandada, representada por un Letrado de su Servicio Jurídico. Con expresa imposición de costas procesales a la parte recurrente con el límite antes referido y por todos los conceptos.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*

Oviedo, 13 de abril de 2018.—El Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Fernando Lastra Valdés.—Cód. 2018-03975.